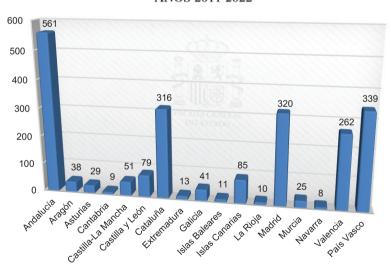
## 7.6 Labor de coordinación en materia de sustracción de recién nacidos

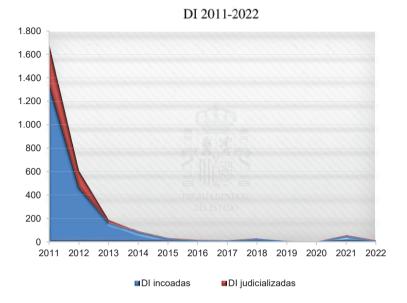
El interés social que existe en relación con los supuestos de sustracción de recién nacidos, suposiciones de parto y adopciones irregulares, da lugar a que desde la Fiscalía General del Estado se mantenga un seguimiento pormenorizado de los casos, a través del expediente de coordinación que se inició en su momento por la Secretaría Técnica, para conocer y centralizar las investigaciones abiertas en cada una de las fiscalías territoriales.

Con objeto de dar continuidad a este seguimiento, la ST remitió a las fiscalías superiores de las Comunidades Autónomas a principios de año, un oficio recordatorio del expediente de coordinación referido, para que remitieran los datos de cada uno de los procedimientos en trámite existentes durante el año 2022.

Resultado de lo anterior, la siguiente información estadística ofrece una imagen gráfica de la actividad desarrollada en esta materia:

## DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS AÑOS 2011-2022





En el año 2022 se observa un descenso del número de diligencias de investigación incoadas en las fiscalías territoriales frente al repunte del año precedente. Las 47 diligencias de investigación que se recogen en la memoria de 2021 tuvieron su origen en la denuncia presentada en el mes de noviembre de 2020 por la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando», en nombre y representación de múltiples víctimas por hechos acaecidos en distintas localidades del territorio español, de posteriores denuncias presentadas por particulares y de la denuncia presentada en nombre de las Asociaciones de Interés Social y Sin Ánimo de Lucro Colectivos Sin Identidad, en relación al tráfico de menores llevado a cabo durante la dictadura franquista en las islas de Tenerife y Las Palmas.

En la anualidad a que se refiere esta memoria únicamente se han incoado 11 diligencias de investigación, de las cuales 3 de ellas han sido judicializadas y 8 archivadas. Además, constan dos denuncias interpuestas directamente ante el juzgado de instrucción, que han dado lugar a su investigación en el marco de sendas diligencias previas en juzgados de instrucción de Madrid y Córdoba respectivamente.

Como ya se ha avanzado en el apartado 7.3 de la Memoria, en el año 2022 la Fiscalía General del Estado ha formado parte de la Comisión de Seguimiento y Control creada en virtud del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos, suscrito en fecha 26 de febrero de 2013 y que tiene como objetivo dar respaldo institucional a los posibles afectados en casos de sustracción de recién nacidos y facilitarles el proceso de búsqueda y recopilación de la información y documentación relativas a su filiación natural.

La Comisión de Seguimiento se reunió en el año 2022 en una sola ocasión, el día 2 de marzo, estando representada la Fiscalía General del Estado por una fiscal de la Secretaría Técnica y presidida por el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica. En la misma se dio cuenta por los representantes de cada una de las instituciones de las actuaciones realizadas en relación con el seguimiento del Acuerdo de Colaboración y se planteó la posibilidad de explorar nuevas formas de colaboración institucional para mejorar la eficacia de la respuesta a las víctimas que acuden al Servicio de Información.

También se debatió sobre el borrador de un nuevo Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por casos de sustracción de recién nacidos, al haber quedado extinguido el Acuerdo suscrito en 2013.

Actualmente, ya ha finalizado la tramitación del nuevo Convenio y se ha iniciado el proceso de firma por las Instituciones que participan en el mismo. Será después de su publicación, cuando se procederá a convocar de forma inmediata una reunión para la constitución de la nueva Comisión de Seguimiento.

Con perspectiva de futuro en lo que a esta materia se refiere, se impone el hacer una mención a la actual regulación legal en respuesta al fenómeno de la sustracción de recién nacidos.

Así, hay que señalar que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de *Memoria Democrática*, recoge una definición expresa de víctimas en el art. 3.1.h), que hace extensiva a «Las niñas y niños sustraídos y adoptados sin legítimo y libre consentimiento de sus progenitores como consecuencia de la Guerra y la Dictadura, así como sus progenitores, progenitoras, hermanos y hermanas».

Por su parte, la Disposición Final Tercera de la Ley citada, añade un nuevo capítulo a la Ley 15/2015, de 2 de julio, *de Jurisdicción Voluntaria*, creando un procedimiento relativo a declaraciones judiciales sobre hechos pasados, que puede suponer un avance en la respuesta que se debe dar a las víctimas que necesitan ser oídas, reconocidas y posteriormente reparadas.

Sobre la base de lo expuesto, se evidencia que la Fiscalía General del Estado, como garante de los derechos de todos los ciudadanos, mantiene su especial compromiso en dar respuesta al fenómeno de sustracción de niños recién nacidos, mediante el análisis de las nuevas leyes que posibiliten y amplíen su ámbito de actuación; la escucha activa tanto de particulares y como de asociaciones cuando solicitan un encuentro para exponer sus demandas; el impulso las investigaciones tanto en vía preprocesal o como en la jurisdiccional, y el desarrollo de la necesaria coordinación de la actividad del Ministerio Fiscal en todo el territorio, centralizada a través de la Secretaría Técnica.